



**República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional**  
2020 - Año del General Manuel Belgrano

**Informe**

**Número:** IF-2020-52429514-APN-DNRYRT#MT

CIUDAD DE BUENOS AIRES

Lunes 10 de Agosto de 2020

**Referencia:** REG - EX-2020-42207133- -APN-DGDYD#JGM

---

De conformidad con lo ordenado en la **RESOL-2020-935-APN-ST#MT** se ha tomado razón del acuerdo y acta complementaria que obran en el RE-2020-42207056-APN-DGDYD#JGM y RE-2020-42207072-APN-DGDYD#JGM del expediente de referencia, quedando registrado bajo el número **1216/20.-**

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE  
Date: 2020.08.10 16:49:55 -03:00

CARLOS MAXIMILIAN LUNA  
Asistente administrativo  
Dirección Nacional de Relaciones y Regulaciones del Trabajo  
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL  
ELECTRONICA - GDE  
Date: 2020.08.10 16:49:56 -03:00

## UTEDYC-FACC CCT 780/20

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 29 días del mes de Junio de 2020 se reúnen por la parte sindical: la **UNION TRABAJADORES DE ENTIDADES DEPORTIVAS Y CIVILES (UTEDYC)**, representada por su Secretario General Nacional, Carlos Orlando Bonjour; el Secretario Gremial Nacional, Jorge Rubén Ramos; el Sub Secretario Gremial Nacional Julio Servián, la Secretaria de Acción Social Nacional Rosana Gisela Gliemmo, la Secretaria de Redes Sociales y Tic, María Marcel Carretero, y la Secretaria de Cultura y Derechos Humanos Ana Núñez y por la parte empleadora la **FEDERACION ARGENTINA DE CLUBES DE CAMPO (FACC)**, representada por el Dr. Luis RAMÍREZ BOSCO y Dr. Ignacio FORCONI por el sector empleador, todos ellos reunidos a fin de acordar con carácter de Acuerdo Marco al que podrán adherir las empresas individualmente (CCT 780/20 -Ex CCT 581/10- del año 2020), en los siguientes términos y condiciones:

### PRIMERO:

Prorrogar hasta el 31/07/20 las suspensiones pactadas en el acuerdo marco de fecha 23 de Abril de 2020, las que podrán aplicarse en forma simultánea, alternada, rotativa, total o parcial. En todos los casos, el tiempo efectivamente trabajado deberá liquidarse y abonarse al cien por ciento (100%) de las remuneraciones que hubiere correspondido percibir por los días y/u horas efectivamente trabajadas, y la "Asignación No Remunerativa" (del 100% neto) exclusivamente por los días y/u horas de suspensión efectiva sin variables. La entidad empleadora notificará al personal convocado por los medios de comunicación que garanticen una respuesta inmediata y segura.

### SEGUNDO:

Aquellas entidades empleadoras, cuyas actividades se encuentren suspendidas o afectadas por el ASPO, en la forma que se describió en los ANTECEDENTES del acuerdo marco de fecha 23 de Abril de 2020, y que estén atravesando dificultades económicas, quedan autorizadas a fraccionar el pago de la primera cuota del sueldo anual complementario (SAC), en dos partes iguales, la primera con vencimiento el 30/06/2020 y la segunda con vencimiento el 31/07/2020.-



Ana Núñez  
Secretaria de Cultura y DD.HH.  
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL  
UTEDYC



Dr. Forconi Ignacio  
  
Marcel Carretero  
Secretaria de Redes Sociales y Tics Nacional  
UTEDYC

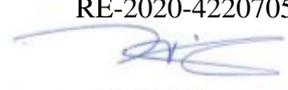


JULIO SERVIÁN  
Subsecretario Gremial Nacional  
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL  
UTEDYC



Luis Ramírez Bosco

RE-2020-42207056-APN-DGDYD#JGM



JORGE R. RAMOS  
Secretario Gremial Nacional  
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL  
UTEDYC



CARLOS BONJOUR  
Secretario General Nacional  
Consejo Directivo Central  
UTEDYC



Rosana Gliemmo  
Secretaria de Acción Social  
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL  
UTEDYC

Página 1 de 2

### TERCERO

El personal suspendido percibirá el SAC en los términos del art 121 y 122 de la ley 20.744. El importe que sea liquidado por SAC correspondiente al primer semestre de 2020, será calculado considerando como ingreso del trabajador durante dicho periodo, a la asignación no remunerativa percibida en los meses de Abril , Mayo y Junio de 2020 y mantendrá carácter no remunerativo, es decir que el SAC correspondiente al primer semestre será liquidado con carácter no remunerativo.

### CUARTO:

Las condiciones pactadas en el presente acuerdo serán de aplicación a las entidades adheridas al acuerdo marco de fecha 23 de Abril de 2020, acordando las partes que el presente tiene vigencia desde el 1/6/20, sin perjuicio de la fecha en que sea homologado.

Sin más asuntos por tratar las partes ratifican y firman el presente acuerdo de plena conformidad en CUATRO (4) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en el lugar y fecha arriba indicados y piden su HOMOLOGACION.

Dr. Forconi Ignacio

Dr. Luis Ramírez Bosco

Marcel Carretero  
Secretaria de Redes Sociales y Tics Nacional  
UTEDYC

JAIRO SERVIAN  
Subsecretario General Nacional  
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL  
UTEDYC

Jorge R. RAMOS  
Secretario General Nacional  
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL  
UTEDYC

CARLOS BONJOUR  
Secretario General Nacional  
Consejo Directivo Central  
UTEDYC

Ana Nuñez  
Secretaria de Cultura y DD.HH  
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL  
UTEDYC

Rosana Gilemmo  
Secretaria de Acción Social  
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL  
UTEDYC

RE-2020-42207056-APN-DGDYD#JGM



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional  
2020 - Año del General Manuel Belgrano

**Hoja Adicional de Firmas  
Presentacion Ciudadana**

**Número:** RE-2020-42207056-APN-DGDYD#JGM

CIUDAD DE BUENOS AIRES

Jueves 2 de Julio de 2020

**Referencia:** Otra Documentación

---

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 2 pagina/s.

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE  
Date: 2020.07.02 00:18:27 -03:00

MARIA JOSEFINA ESTRELLA - 27169208641  
en representación de  
UNION TRABAJADORES DE ENTIDADES DEPORTIVAS Y CIVILES  
- 30531602273

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL  
ELECTRONICA - GDE  
Date: 2020.07.02 00:17:24 -03:00

Ciudad de Buenos Aires, 30 de Junio de 2020

**PRESENTAN ACUERDO. RATIFICAN. SOLICITAN HOMOLOGACION**

**Dra. Gabriela Marcello.**

**DIRECCION NACIONAL DE RELACIONES DE TRABAJO  
MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL**

**S/D**

**CCT 780/20**

**ACUERDO MARCO UTEDYC - FACC**

De nuestra mayor consideración:

CARLOS O. BONJOUR, Secretario General Nacional de la UNION TRABAJADORES DE ENTIDADES DEPORTIVAS Y CIVILES (UTEDYC), y el DR. IGNACIO FORCONI representante de la FEDERACION ARGENTINA DE CLUBES DE CAMPO (FACC), nos presentamos ante Usted con el siguiente propósito:

**UTEDYC y la FEDERACION ARGENTINA DE CLUBES DE CAMPO (FACC) ha celebrado un nuevo Acuerdo suscripto el día 29 de junio de 2020, en los términos del Decreto 329/20 y artículo 223 bis de la LCT, el cual venimos a presentar, ratificar y solicitar su homologación.**

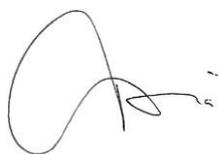
A los efectos previstos en el art. 4 del DNU 397/2020 en este marco de emergencia y excepción, y solo a estos fines, consignamos con carácter de declaración jurada la autenticidad de las firmas insertas en el presente acuerdo y en esta nota, en los términos previstos por el artículo 109 del Decreto N° 1759/72 (t.o. 2017).

A todo evento informamos los mails y teléfonos de contacto de las partes signatarias, los que se constituyen para recibir allí las notificaciones que se cursen.

Por la EMPLEADORA: Dr. Ignacio Forconi, [iforconi@hotmail.com](mailto:iforconi@hotmail.com) y/o Dr. Ramírez Bosco, [luis@ramirezbosco.com](mailto:luis@ramirezbosco.com); teléfono: 115012-2838.-

Por UTEDYC: Carlos Bonjour, [secretaria.gral@utedyc.org.ar](mailto:secretaria.gral@utedyc.org.ar), teléfono 1153533521.

Sin otro particular, saludo a Ud. atte.-



CARLOS BONJOUR  
Secretario General Nacional  
Consejo Directivo Central

RE-2020-42207072-APN-DGDYD#JGM



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional  
2020 - Año del General Manuel Belgrano

**Hoja Adicional de Firmas**  
**Presentacion Ciudadana**

**Número:** RE-2020-42207072-APN-DGDYD#JGM

CIUDAD DE BUENOS AIRES

Jueves 2 de Julio de 2020

**Referencia:** Otra Documentación

---

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 1 pagina/s.

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE  
Date: 2020.07.02 00:17:38 -03:00

MARIA JOSEFINA ESTRELLA - 27169208641  
en representación de  
UNION TRABAJADORES DE ENTIDADES DEPORTIVAS Y CIVILES  
- 30531602273

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL  
ELECTRONICA - GDE  
Date: 2020.07.02 00:18:50 -03:00



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional  
2021 - Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

**Hoja Adicional de Firmas**  
**Informe gráfico**

**Número:**

**Referencia:** Resol 935-20 Acu 1216-20

---

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 6 pagina/s.